

LEY 6.168

Expropiación de inmuebles para la escuela 33 de General San Martín, en Caseros

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires.
sancionan con fuerza de*

LEY

Art. 1º Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los fondos de los inmuebles ubicados en la calle Giles, entre Caseros y Kelsey, de la localidad de Caseros, partido de General San Martín, designados por Catastro como parcelas 25, 26 y 27 de la manzana 19, sección N. circunscripción IV de General San Martín, y según título como lotes 36, 37 y 38, respectivamente, de la manzana 16, de Caseros del partido de General San Martín, inscripta la parcela 25 bajo los folios 1.912 del año 1937 y 1.140 del año 1944 a nombre de Franco Tranquilli, Guía de Contribuyentes número 20.532; la parcela 26, bajo el folio 1.183 del año 1938 a nombre de Juan Carlos Lay y Beatriz Perdómo de Lay, Guía de Contribuyentes Nº 26.202 y la parcela 27, bajo los folios 810 del año 1937 y 2.049 del año 1954, a nombre de Alfredo Bitocchi, Guía de Contribuyentes Nº 50.282, con una superficie de ochenta y seis metros con sesenta decímetros cuadrados, para los fondos de la parcela 25, ochenta y seis metros con sesenta decímetros cuadrados para los fondos de la parcela 26, y ochenta y seis metros con sesenta decímetros cuadrados para los fondos de la parcela 27, para ser destinados a la ampliación del edificio fiscal de la Escuela 33 del citado distrito.

Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se atenderá con cargo a la cuenta Plan de Obras Públicas 1959, 1960. Anexo VII, Item 6, Unidad Funcional, Expropiaciones.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

HÉCTOR PORTERO.
Juan Carlos Monti,
Secretario de la C. de DD.

ARTURO A. CROSETTI.
Juan José M. Raimondi,
Secretario del Senado.

Departamento de Educación.

La Plata, 25 de noviembre de 1959.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

ALENDE.
ATAÚLFO PÉREZ AZNAR.

Decreto 16.310.

Registrada bajo el número seis mil ciento sesenta y ocho (6.168).

FELIPE DÍAZ O'KELLY.

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del Poder Ejecutivo, entrado en Diputados el 17 de setiembre de 1959.
Aprobado el 14 de octubre de 1959.
Aprobado con modificaciones por Senado el 28 de octubre de 1959.
Sancionada por Diputados el 28 de octubre de 1959.
Promulgada el 25 de noviembre de 1959.
Publicada en el "Boletín Oficial" el 15 de diciembre de 1959.